

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Julio 1904.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 2.º.—Circular.

El Alcalde de Pedrola me comunica que en el ganado lanar de D. José Guerrero de aquella localidad se ha presentado la enfermedad variolosa, habiéndosele señalado terreno para pastar y abrevar, el trozo del cajero del Canal Imperial, comprendido entre los puentes de Barella y Canaleta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos á quienes pueda interesar.

Zaragoza 28 de Julio de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

#### SECCION QUINTA

##### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se pongan al cobro, en período volun-

tario, los recibos pertenecientes á contribución territorial del segundo trimestre del año 1890-91 del pueblo de Sástago, los de rústica de 1894-95, del pueblo de Alforque y del primero y segundo trimestre y segundo trimestre del 95 y 96 respectivamente de los pueblos de Alforque y Alborge, también de rústica, y al propio tiempo también por acuerdo de la misma Autoridad se procederá en este trimestre á continuar los procedimientos ejecutivos contra los deudores que resultan de los años 1895-96 y 96-97 de los pueblos de Herrera, Villar de los Navarros, Moneva, Moyuela y Plenas, cuyos recibos de contribución sufrieron extravío el año 97 y han sido sustituidos por otros; todo lo que se hace saber á los contribuyentes de dichos pueblos por mediación de este edicto, sin perjuicio de que el Recaudador lo hará á la vez por edictos y pregones en dichas localidades.

Zaragoza 25 de Julio de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Juan Casado.

La recaudación voluntaria de contribuciones rústica, urbana, industrial é impuestos de carruajes de lujo, alcoholes, casinos y círculos de recreo y utilidades sobre la riqueza mobiliaria del distrito municipal de esta ciudad, correspondiente al tercer trimestre del actual año, dará principio á domicilio el día 1.º del próximo mes de Agosto, terminando el 25 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas, pueden verificarlo todos los días no feriados del expresado mes, de siete á trece, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle del Coso, núm. 27, principal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para

conocimiento del público y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción. Zaragoza 25 de Julio de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Juan Casado.

Relación de los días del mes de Agosto próximo en que ha de tener efecto la recaudación del tercer trimestre del actual año de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuesto sobre alcoholes, carruajes de lujo, canon de minas, en los pueblos enclavados en esta provincia.

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Ateca.</i>		<i>Partido de Belchite.</i>	
<b>1.ª Zona.</b>		<b>1.ª zona</b>	
Ateca.....	7 al 10	Belchite.....	1 al 4
Alhama.....	3 y 4	Almochuel.....	1 y 2
Bijuesca.....	11 y 12	Almonacid de la Cuba....	3 y 4
Bubierca.....	7 y 8	Codo.....	2 y 3
Campillo.....	9 y 10	Lécera.....	1 al 3
Calmarza.....	1 y 2	<b>2.ª zona</b>	
Carenas.....	1 y 2	Aguilón.....	5 y 6
Castejón de las Armas....	9 y 10	Fuendetodos.....	9 y 10
Cetina.....	1 y 2	Herrera.....	3 al 5
Cimballa.....	7 y 8	Jaulín.....	1 y 2
Contamina.....	3 y 4	Puebla de Albortón.....	13 y 14
Godojos.....	3 y 4	Tosos.....	7 y 8
Ibdes.....	3 y 4	Valmadrid.....	12 y 13
Jaraba.....	1 y 2	Villanueva del Huerva...	8 y 9
La Vilueña.....	1 y 2	Villar de los Navarros....	2 y 3
Monterde.....	5 y 6	<b>3.ª zona.</b>	
Nuévalos.....	5 y 6	Azuara.....	1 al 4
Valtorres.....	1	Lagata.....	5 y 6
<b>2.ª Zona.</b>		Letux.....	6 al 8
Alconchel.....	9 y 10	Moneva.....	9 y 10
Ariza.....	12 al 14	Moyuela.....	7 y 8
Bordalba.....	4 y 5	Plenas.....	5 y 6
Cabolafuente.....	8 y 9	Samper del Salz.....	3 y 4
Embid de Ariza.....	5 y 6	<i>Partido de Borja.</i>	
Monreal de Ariza.....	12 y 13	<b>1.ª zona.</b>	
Pozuel de Ariza.....	18 y 19	Borja.....	12 al 15
Sisamón.....	7 y 8	Ainzón.....	6 al 8
Torrehermosa.....	10 y 11	Albeta.....	12 y 13
Torrijo.....	1 al 3	Ambel.....	8 y 9
<b>3.ª zona.</b>		Boquiñeni.....	3 y 4
Aniñón.....	4 al 6	Bulbunte.....	8 y 9
Aranda.....	7 al 9	Gallur.....	5 al 7
Berdejo.....	7 y 8	Luceni.....	3 y 4
Cervera.....	4 y 5	Maleján.....	13 y 14
Clarés.....	10 y 11	Pomer.....	20 y 21
Malanquilla.....	10 y 11	Tabuena.....	10 y 11
Moros.....	1 al 3	Talamantes.....	16 y 17
Oseja.....	7 y 8	Trasobares.....	18 y 19
Torrelapaja.....	7 y 8	Cabañas.....	1 y 2
Villalengua.....	2 y 3	Figueruelas.....	1 y 2
Villarroya de la Sierra...	4 al 6	<b>2.ª zona.</b>	
		Agón.....	8 y 9
		Alberite.....	8 y 9
		Bisimbre.....	8 y 9
		Bureta.....	6 y 7
		Calcena.....	14 y 15
		Fréscano.....	10 y 11
		Fuendejalón.....	4 al 6
		Magallón.....	8 al 11
		Mallén.....	4 al 6
		Novillas.....	6 y 7
		Pozuelo.....	4 y 5

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Purujosa.....	14 y 15	<i>Partido de Daroca.</i>	
Alcalá de Ebro.....	1 y 2	<i>1.ª zona.</i>	
Pedrola.....	1 al 3	Daroca.....	1 al 3
<i>Partido de Calatayud.</i>		Anento.....	4
<i>1.ª zona.</i>		Manchones.....	5 y 6
Calatayud.....	15 al 19	Murero.....	5 y 6
Alarba.....	1 y 2	Nombrevilla.....	11
Castejón de Alarba.....	1 y 2	Orcajo.....	8 y 9
Embíd de la Ribera.....	13 y 14	Retascón.....	12
Maluenda.....	5 y 6	Valconchán.....	13
Morata de Jiloca.....	3 y 4	Valdehorna.....	10
Munébrega.....	8 al 10	Val de San Martín.....	8 y 9
Olvés.....	6 y 7	Villanueva de Jiloca.....	10
Paracuellos de Jiloca.....	5 y 6	<i>2.ª zona.</i>	
Paracuellos de la Ribera.....	13 y 14	Aguarón.....	1 al 3
Sediles.....	11 y 12	Cariñena.....	6 al 8
Terrer.....	1 y 2	Cosuenda.....	3 al 5
Torralba de Ribota.....	3 y 4	Encinacorva.....	3 al 5
Velilla de Jiloca.....	5	Paniza.....	1 al 3
Villalba.....	11 y 12	<i>3.ª zona.</i>	
<i>2.ª zona.</i>		Abanto.....	1 y 2
Codos.....	2 y 3	Acered.....	8 y 9
El Frasnó.....	10 al 12	Aldehuela de Liestos.....	3 y 4
Inogés.....	8 y 9	Atea.....	8 y 9
Morés.....	13 y 14	Berruenco.....	5
Purroy.....	14 y 15	Cubel.....	1 y 2
Saviñán.....	13 y 14	Gallocanta.....	4
Santa Cruz de Grió.....	6 y 7	Las Cuerlas.....	4
Tobed.....	4 y 5	Santed.....	5 y 6
<i>3.ª zona.</i>		Torralba de los Frailes.....	3 y 4
Arándiga.....	11 al 13	Used.....	6 y 7
Brea.....	8 y 9	<i>4.ª zona.</i>	
Gotor.....	6 y 7	Belmonte.....	5 y 6
Illueca.....	8 al 10	Fuentes de Jiloca.....	3 y 4
Jarque.....	6 al 8	Mara.....	3 y 4
Mesones.....	11 y 12	Miedes.....	1 y 2
Nigüella.....	11 y 12	Montón.....	1 y 2
Sestrica.....	6 y 7	Orera.....	3 y 4
Ti erga.....	9 y 10	Ruesca.....	1 y 2
Viver de la Sierra.....	6 y 7	Villafeliche.....	1 y 2
<i>Partido de Caspe.</i>		<i>5.ª zona.</i>	
<i>1.ª zona.</i>		Aladrén.....	8 y 9
Caspe.....	1 al 7	Badules.....	5 y 6
Cinco Olivas.....	9 y 10	Cerveruela.....	3 y 4
Chiprana.....	4 y 5	Fombuena.....	7 y 8
Escatrón.....	1 al 3	Langa.....	5 y 6
Sástago.....	4 al 8	Lechón.....	6 y 7
<i>2.ª zona.</i>		Luesma.....	7 y 8
Fabara.....	2 al 4	Mainar.....	4 y 5
Fayón.....	10 y 11	Romanos.....	6 y 7
Mequinenza.....	6 al 9	Torrallvilla.....	5 y 6
Nonaspe.....	16 y 17	Villadoz.....	5 y 6
<i>3.ª zona.</i>		Villarreal.....	4 y 5
Maella.....	4 al 7	Vistabella.....	8 y 9

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Egea.</i>		<i>Partido de Pina.</i>	
1. <sup>a</sup> zona.		1. <sup>a</sup> zona.	
Egea.....	1 al 4	Pina.....	1 al 4
Asín.....	3	Bujaraloz.....	1 al 3
Biota.....	1 y 2	Farlete.....	1 y 2
Castejón de Valdejasa....	4 y 5	La Almolda.....	4 al 6
Erla.....	1 y 2	Monegrillo.....	3 y 4
Farasdués.....	4 y 5	Osera.....	5 y 6
Las Pedrosas.....	6	2. <sup>a</sup> zona.	
Layana.....	2	Alborge.....	15 y 16
Orés.....	1 y 2	Alforque.....	15 y 16
Piedratajada.....	4 y 5	Fuentes de Ebro.....	1 al 3
Pradilla.....	7 y 8	Gelsa.....	11 al 14
Remolinos.....	9 y 10	La Zaida.....	9 y 10
Sierra de Luna.....	7 y 8	Mediana.....	4 al 6
Tauste.....	8 al 11	Quinto.....	7 al 10
Valpalmas.....	3	Rodén.....	1 y 2
2. <sup>a</sup> zona.		Velilla de Ebro.....	13 y 14
Ardisa.....	2 y 3	<i>Partido de Sos.</i>	
El Frago.....	11 y 12	1. <sup>a</sup> zona.	
Luna.....	8 al 10	Sos.....	12 al 14
Murillo de Gállego.....	6 y 7	Artieda.....	5
Puendeluna.....	1	Bagüés.....	4
Santa Eulalia de Gállego.	4 y 5	Biel.....	5 y 6
<i>Partido de La Almunia.</i>		Escó.....	8
1. <sup>a</sup> zona.		Fuencalderas.....	3 y 4
La Almunia.....	4 al 6	Iserre.....	3
Almonacid de la Sierra....	1 al 3	Lobera.....	2 y 3
Alpartir.....	4 y 5	Longás.....	2 y 3
Calatorao.....	11 al 13	Lorbés.....	6
Chodes.....	8 y 9	Mianos.....	5
Lucena.....	12 y 13	Navardún.....	13
Morata de Jalón.....	8 al 10	Pintano.....	4 y 5
Ricla.....	6 y 7	Ruesta.....	6 y 7
Salillas de Jalón.....	12 y 13	Salvatierra.....	8 y 9
2. <sup>a</sup> zona.		Sigüés.....	7 y 8
Alfamén.....	13 y 14	Tiermas.....	10 y 11
Botorrita.....	4 y 5	Undués de Lerda.....	9 y 10
Longares.....	10 al 12	Undués Pintano.....	5
Mezalocha.....	8 y 9	Urriés.....	12 y 13
Mozota.....	6 y 7	2. <sup>a</sup> zona.	
Muel.....	1 al 3	Castiliscar.....	1 y 2
3. <sup>a</sup> zona.		Luesia.....	7 y 8
Bárboles.....	1 y 2	Malpica.....	10 y 11
Bardallur.....	4 y 5	Sádaba.....	3 al 5
La Muela.....	9 y 10	Uncastillo.....	12 al 14
Plasencia de Jalón.....	4 y 5	<i>Partido de Tarazona.</i>	
Pleitas.....	1 y 2	Tarazona.....	9 al 13
Urrea de Jalón.....	6 y 7	Alcalá de Moncayo.....	9 y 10
4. <sup>a</sup> zona.		Añón.....	9 y 10
Epila.....	1 al 4	Cunchillos.....	3 y 4
Grisén.....	7 y 8	El Buste.....	1 y 2
Lumpiaque.....	5 y 6	Grisel.....	5 al 7
Rueda de Jalón.....	5 y 6	Litago.....	13 y 14

PUEBLOS	DIAS
Lituénigo.....	5 y 6
Los Fayos.....	3 y 4
Malón.....	1 y 2
Novallas.....	1 y 2
San Martín de Moncayo..	5 y 6
Santa Cruz de Moncayo...	5 y 6
Torrellas.....	3 y 4
Trasmoz.....	11 y 12
Vera.....	11 y 12
Vierlas.....	3 y 4
<i>Partido de Zaragoza.</i>	
<i>2.ª zona.</i>	
Leciñena.....	12 y 13
Perdiguera.....	9 y 10
San Mateo de Gállego....	6 y 7
Villanueva de Gállego....	1 y 2
Zuera.....	3 al 5
<i>3.ª zona.</i>	
Alfajarín.....	5 y 6
Pastriz.....	7 y 8
Puebla de Alfindén.....	9 y 10
Villamayor.....	12 al 14
Nuez.....	3 y 4
Villafranca de Ebro.....	1 y 2
<i>4.ª zona.</i>	
Cadrete.....	13 y 14
Cuarte.....	15 y 16
El Burgo de Ebro.....	19 y 20
La Joyosa.....	6
María.....	11 y 12
Sobradiel.....	8
Torrecilla de Valmadrid..	18
Torres de Berrellén.....	6 y 7
Utebo.....	9 y 10
Alagón.....	1 al 3
Pinseque.....	4 y 5

Zaragoza 25 de Julio de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Juan Casado.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Sesión del día 29 de Marzo de 1904.*

En Zaragoza, á veintinueve de Marzo de 1904, siendo las dieciocho de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil, y bajo su presidencia, los Sres. Arcaya, Herráinz, Jardiel, García, Arana, Delgado y Galino, y las Sras. Caballero, Ariño y de Juan, y abierta la sesión por el señor Presidente, se dió lectura al acta de la que se celebró el día 15 de los corrientes, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

*Junta Central de Derechos Pasivos.*—Esta Junta provincial quedó enterada del oficio de la Central

de Pasivos remitiendo una certificación en la que consta haberse aprobado las cuentas enviadas á la misma por la Sección de Instrucción pública correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1889-90.

*Rectorado.*—El Sr. Rector remite á informe de esta Junta instancia de D. Vicente Domenech, Maestro de Remolinos, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, suplicando se le nombre fuera de concurso para una de las Escuelas de los barrios de Montemolín y afueras del Castillo. Se acuerda informar no procede tal nombramiento por no hallarse todavía creadas las referidas Escuelas.

*Idem.*—El Maestro electo de Novillas D. Francisco Royo solicita un mes de prórroga para tomar posesión de su cargo. Se acuerda devolver la instancia al Rectorado informándola desfavorablemente, por no encontrar para su concesión causa justificada.

*Idem.*—Remite el Sr. Rector nuevamente á informe oficio dealzada del Maestro de Alagón don Cándido Francisco, sobre acuerdo de esta Junta, desestimando petición de un Auxiliar para la Escuela de su cargo. Se dispone estar á lo acordado, pero encareciendo al Alcalde de Alagón que en virtud de lo expuesto por el Maestro sostenga un Auxiliar para tal Escuela, pagado directamente de los fondos municipales.

*Idem.*—Finalmente envía el Sr. Rector para su informe oficio del Alcalde de Santa Eulalia de Gállego en quejas contra el Maestro. Se acuerda comunicar al Sr. Rector, como igualmente al Alcalde, que se halla este asunto á informe de la Inspección.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador da cuenta de haberse desarrollado enfermedad epidémica en los pueblos de Cinco Olivas, Ateca, La Joyosa, Torres de Berrellén, Salvatierra y Mallén. Se acuerda ordenar el cierre de las Escuelas en dichas localidades.

*Idem.*—El Maestro del barrio de Casa Blanca participa que se ha propagado el sarampión por el mismo. Se acuerda cursar el oficio al Subdelegado de Medicina para que informe.

*Idem.*—El Maestro de la Escuela de niños del Sepulcro D. Francisco de Paula González remite nueva instancia solicitando reconocimiento de derechos. Se acuerda darla por vista, estando á lo acordado en la sesión anterior sobre este asunto.

*Embíd de Ariza.*—D. Lope Rodríguez solicita se le conceda el poder trasladarse á otra localidad ínterin se encuentre en el período de observación. Se acuerda de conformidad á lo que pide el referido Maestro.

*Ateca.*—La Junta quedó enterada de la resolución del Alcalde sobre cierre de la Escuela nocturna de adultos.

*Rodén.*—El Maestro D. Gregorio Fernández reclama cantidades devengadas en concepto de alquiler de casa durante que sirvió la Escuela de Alberite. Se acuerda pasar la reclamación á informe del Ayuntamiento y Junta local de este último citado pueblo.

*Zaragoza.*—El Maestro que fué de Valconchá D. Manuel Gonzalvo reclama cantidades devengan

das durante el tiempo que desempeñó dicha Escuela, á contar desde el 17 de Septiembre al 23 de Diciembre de 1902. Se acuerda cursar la instancia á la Subsecretaría con favorable informe.

Finalmente los Sres. Vocales dieron cuenta por escrito y verbalmente del concepto que les mereció la visita y examen general que practicaron en los meses de Junio y Julio último en las Escuelas municipales de la capital y sus barrios, acordando que una Comisión compuesta de los Sres. Arcaya, Herráinz y García y las Sras. Caballero, Ariño y de Juan formen y presenten en la sesión próxima un extracto ó resumen de todos los informes, que comprenda las reformas que sea necesario practicar en los locales de Escuelas, así como los premios que deben otorgarse á los Profesores, y tomando también el acuerdo de que sean admitidos en los expedientes que éstos tengan presentados en la Sección, referente al Escalafón, los oficios laudatorios ó premios que se otorguen á los mismos, para que tengan validez al confeccionar el correspondiente á los años 1902-1903.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y demás Sres. Vocales concurrentes á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico. Zaragoza 29 de Marzo de 1904.—E. Gobernador Presidente, Santos Ortega.—Vocales: Manuel Díaz de Arcaya.—Gregorio Herráinz.—Florencio Jardiel.—Cosme Galino.—Francisco Delgado.—Pedro M. de Arana.—Jerónimo Félix García.—Eustaquia Caballero Castillejos.—María Ariño.—María del Pilar de Juan.—El Secretario, Nicolás Tello.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

«Resultando de la diligencia del Sr. Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito, de fecha 23 de Julio de 1904, que en el expediente de la mina de asfalto nombrada «Volcán», núm. 989, del término municipal de Torrelapaja, se ha cumplido lo dispuesto en la providencia de este Gobierno de mi cargo de 14 de Junio de 1904, dentro del plazo señalado en la misma y en el art. 44 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, he acordado ordenar que se expida el título de propiedad de la mina de asfalto nombrada «Volcán», núm. 989, del término municipal de Torrelapaja, por haberse presentado el papel de reintegro por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. Notifíquese esta resolución al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, según previene el artículo 46 del Reglamento de 17 de Abril de 1903».

Lo que se publica en este periódico oficial de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, para conocimiento del público, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia del Sr. Gobernador se ex-

pedirá el título de propiedad, según dispone el artículo 47 del citado Reglamento.

Zaragoza 26 de Julio de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

## BATALLÓN CAZADORES EXPEDICIONARIO A FILIPINAS, N. 4.

### COMISION LIQUIDADORA

Relación de los individuos que habiendo pertenecido al Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 4, se habian ajustados y pueden solicitar sus alcances por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel del regimiento infantería de la Lealtad, número 30, á que se halla afecta la Comisión Liquidadora de dicho Batallón.

Abeardo Pérez Feis, Agapito González Osorio, Agapito Alvarez Pérez, Agustín Martínez Rodríguez, Agustín Samper Porto és, Alejandro Casatejada Serrano, Andrés Felipe Ravelo, Antonio Aznar Asín, Antonio Benet Mainiet, Antonio Fontán Estebe, Antonio Fernández Palos, Antonio Hernández Pérez, Antonio Julián Pellicer, Antonio Muñoz García, Antonio Monreal Segarra, Antonio Pons Faces, Antonio Salvador Ochando, Arturo Santos Oroso, Atanasio Villar Lucas, Baldomero García Carrascal, Balbino Canedo Domínguez, Buenaventura Sopena Gil, Blas García Paneda, Bruno García Tabalina, Casimiro Castaños Frigola, Castor Navas Dalama, Cenón Maté Adanero, Cirilo Ortiz Caraso, Cristóbal Guiliamenta Sabiret, Cristóbal Ibáñez Pardo, Damián Guitar Pallarés, Desiderio Pérez Moya, Domingo Doudecochea Urticochea, Domingo Expósito, Domingo López Martínez, Emilio Torrén Ballester, Esteban Ganrueca, Esteban Sierra Daroca, Faustino Caña Muñillo, Faustino Moreno Concha, Félix Gómez Morro, Felipe Marca Roma, Florencio Ferrer Yugo Trulle, Francisco Burrachón Camarero, Francisco Camellas Torrén, Francisco Gutiérrez Alvarez, Francisco Gómez Gonzalez, Francisco Monreal Gil, Francisco Rosell Soler, Francisco Santiago Santos, Germán Sánchez López, Ginés Navarro Velasco, Hilario Imas Roca, Ignacio Puig Mestres, Jaime Canals García, Jaime Pamiés Moliner, Jaime Torres Cañis, Jacinto Agulí Nierga, Joaquín Alva Martínez, Joaquín Molero Sánchez, José Alburquerque Seca, José Bellet Josa, José Clemente Puig, José Dueso Lanao, José Estella Herrero, José Fernández Devesa, José Ginés Borrén, José Lorente Iranzo, José Macías Castellano, José Munet Clotel, José Mardi Marino, José Prior Arcas, José Puig Romagoza, José Ribet Segura, José Rosello Torres, José Vela Espigolet, José Virgiles Salmerón, Juan Guerrero García, Juan Orrego Martínez, Juan Ribera Martínez, Juan Vega Rodríguez, Julián Rodeso Pérez, Lorenzo González Fernández, Laureano Marín Rodríguez, Luis Casas Rosell, Luis Rodilla Santos, Manuel Babarre Conde, Manuel Balaguer Senert, Manuel Cabezas Castañas, Manuel Martínez Hernández, Manuel Mingote Vico, Mariano Artalas Rives, Mariano Herrero Millán, Mariano Rojo Hidalgo, Juan Marín Rodríguez, Mateo Guevara Salas, Melitón García Sánchez, Miguel Sáez Suárez, Pablo Hernández Solano, Pascual Mallán Escrech, Pedro Bellido

Basca, Pedro Beltrán Serrano, Pedro Requena Escudero, Ramón García Obún, Ramón Segura Gil, Ricardo Catalan Lloréas, Rosendo Liso Choza, Rafael Guardia Moral, Santiago del Valle Bailo, Servando González Gómez, Ventura Patual Ceinas, Vicente Cabido Bernat, Vicente Ferrer Sanz, Vicente Marín Núñez, Vicente Marte Vidal, Vicente Villanueva Martín, Pablo Venlas Gran, Félix García Fuentes, Andrés Gómez Sevilla, Aquilino González Hernández, Arturo Ocarzabal Landa, Fernando Martínez Monge, Francisco Trego López, Hipólito Jiménez Hernández, José García Gordillo, José Mandillos Ferrer, José Naval Más, Juan Fernández García, Julián Martínez Murciano, Luis Mingo Velasco, Manuel Trullén Garín, Miguel Gómez Lacal, Nicolás López Val, Juan de la Orden Benito, Pascual Zabalata Echevarría, Pedro Audréu Bistuer, Ramón Espejo Matías, Rosendo Mater Ruiz, Salvador Varelles Malet, Sotero Colchero Egrajo, Tomás Martín Torres, Agustín Esteller Aparicio, Andrés Expósito Martínez, Antonio Alvero Belda, Cristóbal Palomino Espinar, Félix Sata Sierra, Fermín Blas Paig, Francisco Frígola Juli, Francisco Martín García, Ignacio Martín Martín, José Muñiz Hueto, José Navarro Barres, José Pérez Gil, Juan Egea Moreno, Juan Ibael Garcés, Juan Ricart Codina, Manuel Andreu Vidal, Mariano Pequeruel Blasco, Miguel Dávila Gálvez, Paulino Vázquez Matías, Ramón Clot Muñoz, Vicente Escribano Niño, José Claras Moreno, Ramón Martínez Galván.

Burgos 17 de Noviembre de 1903.—El Comandante Mayor, Aureliano Sanz.—Rubricado: Visto Bueno.—El Coronel primer Jefe, Subian.—Rubricado y sellado.—Es copia.—El General Inspector, Sarrais.—Hay un sello que dice: Inspección General de las Comisiones Liquidadoras del Ejército. Es Copia.—El Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor accidental, Feliciano Lajusticia.

## SECCION SEXTA

Por término de quince días estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de 1903.

Viertras 27 de Julio de 1904.—El Alcalde, Vicente Lahera.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán expuestas al público, durante las horas de oficina y por el tiempo de quince días, las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1903, y el presupuesto adicional y refundido para 1904.

Alborge 24 de Julio de 1904.—El Alcalde, Vicente López.

Tramitado el oportuno expediente para legalizar el exceso de gastos habidos en el presupuesto municipal de esta villa durante el año de 1903, cumpliendo el acuerdo unánime tomado por el Ayuntamiento y Junta de asociados á él correspondiente al día de ayer, queda de manifiesto al público, por quince días, en la Secretaría, dicho expediente, al objeto de que libremente pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones de

agravio que estimen pertinentes durante el mencionado término.

Tauste 24 de Julio de 1904.—El Alcalde, Francisco Coromina.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y desde esta fecha hasta el 10 de Agosto próximo, se hallará expuesto al público el apéndice al amillaramiento de esta villa, formado para el año 1905, á los efectos de reclamación.

Mequenza 26 de Julio de 1904.—El Alcalde, Manuel Copóns.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1903 y el presupuesto adicional y el refundido para el 1904, estarán expuestos al público, por quince días, en la Secretaría de la Corporación, á los efectos oportunos.

Aguilón 25 de Julio de 1904.—El Alcalde, Gregorio López.

A los efectos oportunos, y por término de quince días, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, las liquidaciones de 1903, el expediente de exceso de gastos y presupuesto adicional y refundido para 1904.

Saviñán 27 de Julio de 1904.—El Alcalde, Elías Cormán.

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa se hallará vacante por terminación de contrato y dimisión resentada por el mismo Profesor, desde el día 30 de Septiembre próximo venidero, con la dotación anual de 500 pesetas por beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y las iguales que el agraciado haga con las familias pudientes, que ascenderán próximamente á 3.000 pesetas, debiendo advertir que también tiene dos anejos, que son Aladrén y Vistabella, con cuyos pueblos podrá contratar particularmente.

Se admitirán solicitudes por todo el mes de Agosto próximo, dirigidas á esta Alcaldía, debidamente documentadas.

Paniza 27 de Julio de 1904.—El Alcalde, Mariano Higuera.

Por haberlo así acordado el Ayuntamiento y Junta municipal, se hallará vacante desde el día 30 de Septiembre la titular de Farmacéutico de esta villa, con la dotación de 300 pesetas por beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y las iguales con las familias pudientes, teniendo de anejos los pueblos de Aladrén y Vistabella.

Se admitirán solicitudes por todo el mes de Agosto próximo, dirigidas á esta Alcaldía, debidamente documentadas.

Paniza 27 de Julio de 1904.—El Alcalde, Mariano Higuera.

En virtud del acuerdo adoptado por la Corporación municipal que me honro en presidir, se señala el día 12 de Agosto próximo viiente, de once á once y media de la mañana, para la subasta del servicio de la recaudación de impuestos y arbitrios municipales á cargo de este Ayuntamiento. El

pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de dicho servicio se hallará de manifiesto en esta secretaría municipal hasta el día antes del que se celebre la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo acompañarse á cada uno la cédula personal y la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja municipal un depósito de 500 pesetas.

Egea de los Caballeros 26 de Julio de 1904.—  
El Alcalde, Benjamín Bentura.

Durante un plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1903 y los presupuestos adicional y refundido del año actual.

Egea de los Caballeros 26 de Julio de 1904.—  
El Alcalde, Benjamín Bentura.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Conforme lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en causa que instruye sobre hurto de efectos contra Luis Martín García, se cita á Florencio Val y su esposa Josefa N., vendedores ambulantes, que en veintinueve del actual adquirieron, en intermediaciones del pueblo de Alagón, de dicho Luis Martín, cuyas señas personales son: edad como de dieciocho años, estatura baja, color muy moreno, que vestía traje de americana muy deteriorada, por la cantidad de seis pesetas, un reloj, una gruesa de vírgenes del Pilar, otra de medallas y una caja pequeña de madera; á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, para recibirles declaración, requiriéndoles desde luego para que de conservar dichos efectos en su poder los pongan á disposición de este Juzgado, quedando aperebidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Zaragoza á veintisiete de Julio de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Manuel Serrano.

#### Egea de los Caballeros.

D. Enrique Hernández Álvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Cardona Menjón, vecino de Tauste, en causa seguida contra el mismo sobre lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes, sitas en término de dicha villa de Tauste:

Una viña y olivar, sito en la partida de Hijuela de Cajero, de cabida dos hanegas, equivalentes á catorce áreas y treinta centiáreas; linda por Saliente con Fidel Ruiz, por Poniente con eras de Canduero y por Norte y Sur con Rafael Vera: tasada en doscientos cincuenta pesetas.

Un campo, en la partida de Brazo sendero, de cabida seis hanegas, equivalentes á cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; linda por Saliente con el de Valero Murillo, por Poniente y Norte con el de Antonio Palacio y por Sur con riego: tasado en ciento ochenta pesetas.

Otro campo, en el presal de Tris, de cabida cuatro hanegas y seis almudes, equivalentes á treinta áreas y noventa y una centiáreas; linda por Saliente con Mariano Cerlanga, por Poniente con Laureano Carcas, por Norte con Rafael Vera y por Sur con canal: tasado en ciento treinta pesetas.

Una viña, en la partida de los Cascajos, de cabida tres hanegas y once almudes, equivalentes á veintiocho áreas y una centiárea; linda por Saliente con Angel Cardona, por Poniente con D. Gregorio Berlín, por Norte con Teodoro Larrodé y por Sur con Florentín Lecifena: tasada en ciento veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Tauste el día diecinueve de Agosto próximo viniente, á las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las fincas anteriormente deslindadas estarán de manifiesto en la Escribanía del actario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán formarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; y

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Egea de los Caballeros á veintiséis de Julio de mil novecientos cuatro.—Enrique Hernández.—El Escribano, Mariano Lapieza.

## PARTE NO OFICIAL

### Sociedad Electro-Química Aragonesa

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado anunciar á los señores accionistas que el pago del segundo dividendo pasivo de quinientos por ciento se verificará del día 1 de Septiembre al 5, ambos inclusive, en la Sucursal del Banco de España, en el Banco de Crédito ó en El Crédito Aragonés de los señores Sánchez y Compañía.

Zaragoza 26 de Julio de 1904.—Por la Sociedad Anónima Electro-química Aragonesa, El Gerente Técnico Administrativo, Francisco Bastos.

IMPRESA DEL HOSPICIO